

Capacidad para generar, guardar e imprimir distintos preimpresos con varios tipos de letras, logotipos, etc.

Unidad de cinta de bobina incorporada.

Igualmente, constituyen objeto del concurso, la contratación del mantenimiento de dicho sistema y los suministros de los consumibles del mismo.

Fianza provisional: 300.000 pts.

Fianza definitiva: El 4% del importe de adjudicación del equipo.

Tipo de licitación: No se señala. El límite máximo del gasto para la adquisición del equipo es de 20.000.000 pts.

Exposición del expediente y presentación de proposiciones: El expediente puede examinarse en la Gerencia del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, sito en Plaza del Punto nº 4, Pasaje Centro Descubridores, Huelva, en horas de 9 a 13 en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, el plazo se prorrogará hasta las 13 horas del primer día hábil siguiente.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, si el expresado día fuese sábado, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre nº 1 «Documentación», se incluirá la que se detalla en el artículo 9.2 del Pliego de Condiciones.

En el sobre nº 2 «Oferta Económica», se incluirá, asimismo, la documentación detallada en el art. 9.3 del referido Pliego.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... Provincia de ..... con DNI. nº ..... (por su propio derecho o en representación de ..... con DNI/CIF nº ..... y domicilio en .....), enterado de las condiciones del concurso para la adquisición de un sistema de impresión y para la contratación de su mantenimiento y de los suministros de consumibles necesarios para su funcionamiento, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº ..... de fecha ..... declara que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar los contratos a que se refiere dicho concurso, acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en el Pliego de dicha licitación y oferta los siguientes precios, IVA uncluido:

Por el suministro del equipo de impresión ..... ptas. (en número y letra).

Por el contrato de mantenimiento: ..... Ptas/mes, en concepto de canon fijo (y/o ..... ptas/copia, en concepto de canon variable, especificando que para la segunda y sucesivas anualidades de vigencia del contrato, se fijará el precio aplicando al ofertado un ..... por ciento del índice de Precios de Consumo, en los términos del artículo 5 del Pliego de Condiciones.

Por consumibles, según el detalle siguiente: (tipo de consumible), válido para ..... impresiones: ..... ptas/unidad.

Igualmente, se especifica que para la segunda y sucesivas anualidades de vigencia del contrato, se fijará el precio aplicando al ofertada un ..... por ciento del índice de Precios de Consumo, en los términos del artículo 5 del Pliego de Condiciones.

Huelva, 9 de marzo de 1993

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario. El Secretario, - El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALGAR (CADIZ)

ANUNCIO. (PP. 1060/93).

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condi-

ciones así como la Contratación de la obra «Terminación Hotel Villa de Algar», en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, se procede a publicar la siguiente convocatoria:

Objeto: La contratación de la obra «Terminación Hotel Villa de Algar» obra incluida en el convenio con la Junta de Andalucía.

Tipo: Trece millones setecientos veintisiete mil treinta pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: Doscientos setenta y cuatro mil quinientas cuarenta pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Documentación: Los licitadores habrán de presentar la documentación que se establece en el apartado trece del pliego de condiciones económico-administrativas, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Presentación y apertura de proposiciones: En la Secretaría Municipal de ochó a catorce horas, durante diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP o BOJA (último anuncio que se publique).

La apertura tendrá lugar el día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, si coincidiese en sábado, domingo o fiesta, tendrá lugar el día siguiente hábil.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... con domicilio en c/ ..... núm. .... de ..... (.....), y con D.N.I./N.I.F. .... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o representación de .....) hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico aprobado por el Ayuntamiento de Algar para regir en la subasta convocada para contratar la ejecución de la obra «Terminación Hotel, Villa de Algar», se compromete a ejecutar las obras referenciadas con arreglo a los precios y proyectos aprobados con dicho fin y por un importe de ..... (en letras) ptas. .... (en número).

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad local.

En Algar, a ..... de ..... de 1993 Fdo. ....

Al propio tiempo conforme al artículo uno, dos del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y seis quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, durante ocho días, a contar, desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOP, los pliegos de condiciones económico-administrativas, aplazándose la licitación, si resultase necesario, en caso de reclamaciones.

Algar, 25 de marzo de 1993.- El Alcalde, Manuel Garrido García.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1101/93).

D. Francisco Bella Golán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, acordó aprobar el Pliego de Condiciones para la Enajenación mediante Subasta Pública de seis parcelas en los terrenos de Bienes de Propios de este Ayuntamiento al Sitio «Ruedos de El Rocio».

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ilmo. Ayuntamiento, por plazo de ochó días hábiles, durante el cual podrá ser examinado e interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados en el mismo.

Simultáneamente, se anuncia Subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, por un plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contar desde el día siguiente a la última publicación en cualquiera de los Boletines Oficiales (BOE, BOJA o BOP).

### PLIEGO DE CONDICIONES

#### Objeto.

Artículo 1°. Constituyen el objeto del presente contrato, la enajenación mediante Subasta Pública de seis (6), parcelas que más adelante se describirán, ubicadas al sitio Ruedas del Rocío, propiedad de este Ayuntamiento, con la naturaleza Jurídica de Bienes de Propias, lindantes con la Aldea de El Rocío, que forma parte de la Parcela n° 2 en Avenida Santolalla del Plan Especial de Ordenación, parcelas 186, 188, 190, 192, 194, y 196 respectivamente, del catastro de este Término Municipal, que figura en el Plano Parcelario del Plan Especial de Ordenación Urbana de la Aldea de El Rocío, redactado y aprobado por este Ayuntamiento y sancionado favorablemente por los órganos competentes y el Ministerio de la Vivienda.

Artículo 2°. Las parcelas de referencia, cuya subasta se llevará a efecto, se describen en relación anexa al presente Pliego cuyas características también se expresan.

El objeto de la Enajenación de las parcelas es ser destinadas única y exclusivamente a la construcción de casas (viviendas unifamiliares), construcción que comprenderá la vivienda en sentido estricto, y la valla de lo cerca del solar, las cuales serán realizadas en el plazo máximo de tres años, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

#### Tipo de licitación.

Artículo 3°. Servirá de tipo de licitación que comprende el presente Pliego de Condiciones, el señalado para cada una de las parcelas de la relación anexa.

La mejora del tipo será de Alzada, no pudiendo presentar los licitadores ofertas inferiores al mismo, ya que serán rechazadas de plano por lo mesa.

La participación en la licitación represento para los oferentes las siguientes obligaciones:

a) Que serán a cargo de los adquirentes todos los gastos que la licitación exija, incluidos los impuestos, arbitrio y tasas, IVA, aunque por precepto legal corresponda a la Corporación vendedora.

b) Que serán a cargo igualmente de los adquirentes los gastos de publicidad que requiera la licitación, que serán proporcionalmente repartidos en relación con el valor de la licitación de cada uno de las parcelas que se subosten.

c) Que también serán a sus expensas los gastos que se derivan de la elevación a Escritura Pública del contrato, así como su inscripción en el Registro de la propiedad del Partido de la Palma del Condado, que podrá ser instada por el Ayuntamiento tan pronto como la adjudicación se eleve a definitiva, y el adjudicatario haya cumplido los requisitos necesarios para la continuación del contrato.

d) Asimismo, reintegro de expediente, con sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local, en los mismos y además en la proposición.

#### Destino de los terrenos objeto de la licitación.

Artículo 4°. Las parcelas comprendidas en la presente subasta, serán regidas como Ley única por este Pliego de Condiciones, sin perjuicio, como quiera que la subasta tiene como finalidad fundamental posibilitar a los devotos de Ntra. Sra. del Rocío, viviendas para asistir a los Actos de la Romería y demás cultos que se celebren, queda pactado el derecho convencional de retracto establecido en el artículo 1507 del Código Civil por término de 20 años. Si fuera necesario ejercitorlo por el Ayuntamiento, se pacta como condición específica, al amparo de dicho precepto, que el valor del Inmueble será la suma de las construcciones realizadas tasadas por perito competente, y el precio pagado por el solar.

Para garantizar esta operación se tamará en cuenta la dispuesto en el artículo 9 y subsiguientes, de este Pliego.

Artículo 5°. Dado el especial destino de las parcelas relacionadas en el Pliego anexo al presente, y que son objeto de la presente subasta, podrán concurrir a la misma todas las personas naturales y jurídicas, siempre una por cada unidad familiar.

Artículo 6°. La falta de justificación de tal requisito en la

forma en que se establece en el presente Pliego, será suficiente para rechazar la proposición presentada. El incumplimiento de los requisitos y condiciones anteriormente especificadas, comportará para el Ayuntamiento la facultad de resolver el contrato unilateralmente que se acepta de antemano por los licitadores, en cuyo caso se valorará por perito competente el importe de las obras realizadas, y la Corporación Municipal abonará al comprador las mismas en unión del precio pagado por la adjudicación.

Artículo 7°. Ninguna persona podrá ser adjudicatario de más de una parcela, ni podrá participar en las subastas que realice este Ayuntamiento cuando haya sido adjudicatario anterior.

A tal efecto se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 12 y siguientes de este Pliego de Condiciones.

#### Fianzas.

Artículo 8°. Los licitadores deberán constituir en cualquiera de las formas previstas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con anterioridad a la Subasta, una garantía provisional consistente en el 3% del valor determinado para cada parcela. Dicha Fianza será devuelto una vez satisfecho el importe de la adjudicación y formalizada la correspondiente Escritura Pública conforme el artículo 13.

Artículo 9°. Sin perjuicio de la Fianza Provisional a que se refiere el artículo anterior, los adjudicatarios definitivos constituirán en el término de 30 días hábiles, una fianza definitiva equivalente al 6% del importe del remate, para garantizar el cumplimiento en el plazo señalado en el artículo 4° las obligaciones relativas a la ejecución de las construcciones.

Esta fianza definitiva se devolverá a petición de parte legítima tan pronto como el adjudicatario mediante certificación de Técnico competente justifique que ha sido realizada la construcción.

Transcurridos 3 años desde la fecha de la adjudicación perderá automáticamente la fianza definitiva, sin perjuicio de las facultades municipales de resolver unilateralmente la adjudicación y su consecuente contrato de venta conforme a lo establecido en el artículo 6°.

Las fianzas provisionales, a los demás licitadores serán devueltas de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Contratación.

#### Desarrollo del Acto licitatorio.

Artículo 10°. El expediente con cuantos documentos lo integran estoró de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante veinte días hábiles. Dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente a la última publicación en cualquiera de los Boletines Oficiales (BOE, BOJA o BOP de Huelva).

Durante el plazo señalado en el párrafo anterior, los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado en el cual figurará lo siguiente inscripción:

«Proposiciones para tomar parte en la subasta de la parcela n° ..... de la calle ..... en los Ruedos del Rocío», en los horas de oficina de 10 a 13,30 horas. Las proposiciones contendrán los documentos siguientes:

a) Oferta económica ajustada al modelo de proposición que al final del presente se consigna.

b) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

c) Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador bastentados a su costa, en su caso, por el Letrado de la Corporación o por cualquier otro ejerciente, en la Provincia.

d) Declaración jurado de que el licitador no posee terrenos o casa en el recinto rociero de su propiedad.

Si se presentaran dos o más proposiciones por la misma persona para distintas parcelas, la segunda y sucesivas solamente contendrán las ofertas económicas concretas con arreglo al modelo, y al resguardo de la fianza provisional sirviendo el resto de la documentación acompañada a la proposición de la primera parcela licitada para las subsiguientes.

Artículo 11°. La apertura de plicas tendrá lugar el cuarto día hábil al que concluya el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial en Acto Público, que se acomodará en su celebración a lo dispuesto en el artículo y concordante del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Artículo 12°. Cada parcela será objeto de subasta y remates independientes, que se desarrollará por el orden establecido en la relación anexa al presente.

Como quiera que cada persona no puede resultar adjudicataria de más de una parcela, una vez que resulte adjudicataria de más para una de ellas al resultar su proposición la más ventajosa, las proposiciones subsiguientes de dicha persona serán rechazadas y eliminadas para las subastas subsiguientes.

Plazo de pago y formalización de Escritura de Venta.

Artículo 13°. Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la que hayan resultado adquirentes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación con independencia de la constitución de la fianza, que, en garantía de la construcción se establece en el artículo 9° del presente pliego.

En el mismo plazo de constitución de la fianza definitiva, vendrá obligado el ingreso de los gastos de anuncio reintegros y demás que señalan en el artículo 3°, Apartado 2-a,b y d.

Una vez hechos los ingresos de las garantías anteriormente señaladas y efectuando el pago del valor de las parcelas por el precio de su adjudicación se procederá a la formalización de la correspondiente Escritura Pública otorgada, la cual, entrará el adjudicatario en posesión real de la finca subastada, procediéndose entonces a petición de parte legítima a la devolución de la fianza provisional impuesta.

Si no se cumplen tales obligaciones con independencia de las demás responsabilidades exigibles, el licitador perderá automáticamente la fianza provisional.

Las fianzas provisionales de las proposiciones rechazadas se devolverán después del Acto licitatorio en los siguientes días hábiles.

Como quiera que cada persona no puede resultar adjudicataria de más de una parcela, una vez que resulte adjudicataria de más para una de ellas al resultar su proposición la más ventajosa, las proposiciones subsiguientes de dicha persona serán rechazadas y eliminadas para las subastas subsiguientes.

Plazo de pago y formalización de Escritura de Venta.

Artículo 13°. Notificada la adjudicación definitiva, los adjudicatarios deberán proceder al ingreso del precio ofrecido por la que hayan resultado adquirentes en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación con independencia de la constitución de la fianza, que, en garantía de la construcción se establece en el artículo 9° del presente pliego.

En el mismo plazo de constitución de la fianza definitiva, vendrá obligado el ingreso de los gastos de anuncio reintegros y demás que señalan en el artículo 3°, apartado 2-a,b y d.

Una vez hechos los ingresos de las garantías anteriormente señaladas y efectuando el pago del valor de las parcelas por el precio de su adjudicación se procederá a la formalización de la correspondiente Escritura Pública otorgada, la cual, entrará el adjudicatario en posesión real de la finca subastada, procediéndose entonces a petición de parte legítima a la devolución de la fianza provisional impuesta.

Si no se cumplen tales obligaciones con independencia de las demás responsabilidades exigibles, el licitador perderá automáticamente la fianza provisional.

Las fianzas provisionales de las proposiciones rechazadas se devolverán después del Acto licitatorio en los siguientes días hábiles.

Naturaleza de los contratos.

Artículo 14°. Los contratos que deriven del presente serán esencialmente administrativos, y a conocimiento de cuantas incidencias puedan surgir, serán resueltas en la jurisdicción contencioso-Administrativa.

En cuanto no se haya previsto en el mismo, se aplicará el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, la Ley del Suelo y demás normas de carácter administrativa vigente, y en forma supletoria las correspondientes al derecho civil.

MODELO DE PROPOSICION

D. .... vecino de ...., domiciliado en ..... c/ ..... n° ..... provisto del D.N.I. n° ..... expedido en ..... en fecha ..... en nombre y representación de ..... según acredita con ..... enterado del anuncio publicada en el BO de la Provincia n° ..... fecha ..... y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación y calle ..... de los Ruedos de El Rocío, se comprometo a su adquisición en la cantidad de ..... pesetas (letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente

Lo que comunico para general conocimiento en Almonte a 30 de marzo de 1993.- El Alcalde.

A N E X O

Relación de parcelas en la Aldea de El Rocío, para su enajenación mediante subasta Pública

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 186 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 188 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 190 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 192 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 194 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Calle: Avda. Santolalla Parcela: 196 Dimensión: 10 x 30 Superficie: 300 m² Valoración: 1.350.000

Almonte, 27 de abril de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de subasta de urgencia para adjudicar obras de construcción de un centro comercial en la finca municipal Huerta de Palacios. (PP. 1252/93).

Aprobado par la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condicionas para ejecutar las obras de construcción de un centro comercial en la finca municipal «Huerta de Palacios» se convoca Subasta de urgencia con trámite de admisión previa, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la bajo de 160.882.875 pesetas. A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente, en las certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses, como máximo.

Examen del expediente: El Expediente, con el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 3.700.306 y definitiva de 7.400.612 pesetas. Ambas se constituirán en cualesquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.